

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Octubre veinticinco (25) de dos mil veintiuno.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2020-00071-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, el expediente digital INFORMANDOLE que el término de traslado a la curadora ad-lítem de la vinculada señora BERENICE ARCILA, se encuentra vencido. No hizo uso de dicho término. Sírvese proveer

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que precede y comoquiera que la Curadora ad-lítem de la señora BERENICE ARCILA, vinculada en la presente causa judicial, no dio respuesta a la demanda, se tiene por no contestada la misma.

Con el fin de continuar con la audiencia OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGO Y DECRETO DE PRUEBAS. Así como la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, que tratan los arts. 77 y 80 del CPL Y SS, realizada con fecha 15 de abril del ogaño, SE CITA a las partes aquí intervinientes, para el día 30 de noviembre de 2021, a partir de las 8:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

21/10/2021
Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80c77dcc4325f8bda1faa925dcfc8bd4e107a947dcc877bf99dd50cd89c4ff04

Documento generado en 06/11/2021 04:30:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>